DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

**Resolución/DINAPI/RP/N° ..72...../2019.-**

**"POR LA CUAL SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS" ID 344.601 PARA LA DIRECCION NACINAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL"**

Asunción, ..25.. de febrero de 2019

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS" ID 344.601**, y ----------

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Artículo 10°, como funciones de la Dirección Nacional *"b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)…" "j) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos…" "k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)…"*----------

El Decreto N° 460/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.798/13 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el cual organiza la Institución, a fin de dar cumplimiento efectivo a las disposiciones contenidas en el texto legal, creando las dependencias administrativas y operativas que le permitirán implementar las disposiciones contenidas en la Ley orgánica referida establece en su Art. 50 que: *"La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, está a cargo de un Director Nacional..." "El Director Nacional, es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI y en tal carácter ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad".*----------

La Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado la emisión de un acto administrativo disponiendo la cancelación del llamado en los siguientes términos:

*…" Conforme manifestaciones de la Dirección de Informática es necesario reformular el llamado de referencia; a fin de establecer condiciones de contratación más ventajosas al tiempo de atender necesidades de institución. Debido a un relevamiento de equipos e infraestructura informática, se identificaron circunstancias que justifican un cambio de objeto en la licitación.*----------

*En ese sentido, y según recomendaciones del área informática resulta necesario replantear el proceso para un mejor uso de los recursos presupuestarios asignados a la Institución; por lo cual se sugiere Cancelar el proceso en los términos del Art. 31 de la Ley 2051/03 para reprogramar el procedimiento con la finalidad de satisfacer las necesidades en tiempo y en base a las conveniencias de la Institución.."*----------

Abg. Joel Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

**Resolución/DINAPI/RP/N° .....72...../2019.-**

**"POR LA CUAL SE RESUELVE CANCELAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS" ID 344.601 PARA LA DIRECCION NACINAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL"**

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);----------

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **CANCELAR** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2018 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS" ID 344.601**, en los términos del art 31 de la Ley 2051/03.-------

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR** a la Dirección de Informática a reformular sus necesidades, a los efectos que la Dirección de la UOC disponga ejecutar un nuevo llamado.----------

**Articulo 3°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**Abg. Joel E. Talavera Z.**
**Director Nacional**
**Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**